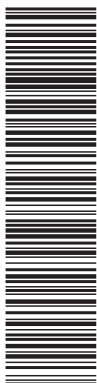


DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2016/3383 DE FECHA: 29/02/2016	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2016/3383	
OTROS DATOS Código para validación: 414FX-I8PH1-AQ2K5 Fecha de emisión: 21 de abril de 2016 a las 11:08:11 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3663907-414FX-I8PH1-AQ2K5 F144D2C31805782CB325B37C00A9176DD118CD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/ Fundación Municipal de Cultura CIF: Q3300365H



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
contabilidad@oviedo.es

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2015
Fecha: 26/02/2016

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2016 sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2016 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2015 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente.



Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Derechos pendientes de cobro		38.256.565,15
- del Presupuesto corriente	21.615.720,56	
- del Presupuestos cerrados	17.159.253,11	

Obligaciones pendientes de pago		10.852.861,68
- del Presupuesto corriente	10.683.079,13	
- del Presupuestos cerrados	169.782,55	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	208.038.360,76	162.616.325,91		45.422.034,85
b. Otras operaciones no financieras	316.928,02	13.789.797,46		-13.472.869,44
1.Total operaciones no financieras (a+b)	208.355.288,78	176.406.123,37		31.949.165,41
2.Activos financieros	1.734.674,43	313.025,26		1.421.649,17
3.Pasivos financieros	580.000,00	28.310.273,93		-27.730.273,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	210.669.963,21	205.029.422,56		5.640.540,65
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			16.523.265,77	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.828.388,92	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.837.828,45	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				25.154.366,89

- c) Los remanentes de crédito.



CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	1.533.100,70	1.993.203,53	3.526.304,23
GASTOS EN BIENES CORRIENTES S Y DE SERVICIOS	3.436.629,09	3.444.551,38	6.881.180,47
GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.691.175,05	1.691.175,05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.602,32	2.620.355,20	2.938.957,52
	0,00	400.000,00	400.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	5.288.332,11	10.149.285,16	15.437.617,27
INVERSIONES REALES	5.711.257,56	23.607.244,33	29.318.501,89
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.221,73	524.951,66	558.173,39
OPERACIONES DE CAPITAL	5.744.479,29	24.132.195,99	29.876.675,28
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.032.811,40	34.281.481,15	45.314.292,55
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	185.886,55	185.886,55
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	49.360,66	49.360,66
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	235.247,21	235.247,21
	11.032.811,40	34.516.728,36	45.549.539,76

d) El remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	
	2015	
1. Fondos líquidos		39.998.732,47
2. Derechos pendientes de cobro		38.256.565,15
- del Presupuesto corriente	21.615.720,56	
- del Presupuestos cerrados	17.159.253,11	
- de Operaciones no presupuestarias	592.524,79	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.110.933,31	
3. Obligaciones pendientes de pago		19.401.613,83
- del Presupuesto corriente	10.683.079,13	
- del Presupuestos cerrados	169.782,55	
- de Operaciones no presupuestarias	8.548.752,15	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		58.853.683,79
II. Saldos de dudoso cobro		22.852.830,40
III. Exceso de financiación afectada		2.315.797,67
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		33.685.055,72

2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

